

	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	1
		<b>PAGINA</b>	1 de 5
		<b>FECHA</b>	29/01/2015

<b>ACTA No. 3</b>	<b>FECHA:</b> 5 de junio del 2020	<b>HORA INICIO:</b> 11:00 am <b>TERMINACIÓN:</b> 12:18pm	<b>LUGAR:</b> Sesión virtual Google Meet.
<b>OBJETIVO DE LA REUNIÓN :</b> Reunión Consejo Electoral			
<b>RESPONSABLES DE LA REUNION:</b> Horacio Carvajal Director (e) Instituto Popular de Cultura			

### CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO – DEPENDENCIA	ASISTIO	
		SI	NO
Horacio Carvajal	Director IPC	X	
Carolina Jaramillo	Delegada del Consejo Directivo	X	
Alfredo Delgado	Representante docente	X	
Sebastián Chaparro	Representante estudiantil	X	
Mabel Quira	Representante egresados	X	
Gyna Aguilar	Coordinadora Académica – invitada	X	
María del Pilar Carvajal	Asesora- Invitada	X	

<b>AGENDA</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Saludo y verificación de quorum</li> <li>2. Revisión solicitud de inhabilidad de la candidata María Fernanda Molina</li> <li>3. Revisión de la adición de solicitantes al censo electoral de egresados</li> <li>4. Proposiciones y varios</li> </ol>

*Handwritten signature*

	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	1
		<b>PAGINA</b>	2 de 5
		<b>FECHA</b>	29/01/2015

## DESARROLLO DE LA AGENDA

### 1. SALUDO Y VERIFICACIÓN DE QUORUM

Se procede a realizar el saludo a los diferentes participantes en la reunión y se da inicio a la primera sesión ordinaria verificando el quorum para la misma, siendo 5 de junio de 2020 las 1:17 pm.

Se realiza la lectura del orden del día, se pone a consideración de los participantes quienes lo aprueban de forma unánime.

### 2. REVISIÓN SOLICITUD DE INHABILIDAD DE LA CANDIDATA MARÍA FERNANDA MOLINA

La Coordinadora académica realiza la lectura de la solicitud realizada con No. De radicado 20204100002762 por medio de la ventanilla única de PQRS de la Institución de inhabilidad e incompatibilidad de la candidata por el estamento de egresados María Fernanda Molina. En la solicitud se expone que se estudie el caso particular de la candidata anteriormente mencionada, además de solicitar el expediente, acta o resolución mediante el cual fue sancionada por considerarse documento público abierto a consulta.

La Coordinación contextualiza al Consejo Electoral sobre el proceso que se adelantó a la candidata cuando cursaba el Programa de Técnico en Músicas Tradicionales y Populares, situación en la cual la entonces estudiante se vio implicada en un caso de soborno a docente, y por el por el cual fue investigada y sancionada por cuatro periodos académicos resultado de la investigación. Se realiza la lectura de los actos administrativos mediante los cuales se define el proceso y sanción a la estudiante; el día 20 de agosto de 2015 mediante la resolución 200.01.10.105, en la que se resuelve aplicarla la cancelación de la matrícula por 4 periodos académicos equivalentes a 4 semestres lectivos de acuerdo al resultado del proceso investigativo y en cumplimiento del reglamento estudiantil. La solicitante apeló la decisión y en respuesta mediante la resolución 200.01.10.145 se ratifica la sanción establecida.

El Consejo Electoral procede a revisar el caso de acuerdo al reglamento electoral título IV **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES DE LOS CANDIDATOS Y**

	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	1
		<b>PAGINA</b>	3 de 5
		<b>FECHA</b>	29/01/2015

**REPRESENTANTES artículo 30 DEFINICIÓN DE INHABILIDAD.** Se estudia la situación y se encuentra que el reglamento expresa que para constituir su caso en una inhabilidad su sanción debería estar vigente y en el caso de la candidata, al haber cumplido su sanción, no se configura como una causal de inhabilidad. Se aclara que el reglamento es restrictivo y la casual debe ser expresa según los términos del mismo.

Se somete a consideración del Consejo Electoral el cual decide por unanimidad que la petición es denegada por no cumplir con lo estipulado dentro del reglamento electoral.

La decisión del Consejo será publicada en la página web Institucional para que pueda ser revisada por todos los interesados procurando la transparencia democrática.

Esto conmina al consejo directivo a hacer una revisión y ajuste del reglamento electoral para futuros procesos, específicamente respecto del perfil de los representantes de los diferentes estamentos.

### **3. REVISIÓN DE LA ADICIÓN DE SOLICITANTES AL CENSO ELECTORAL DE EGRESADOS**

La Coordinación Académica solicita la inclusión de los egresados Alejandro Osorio Guarín identificado con cédula número 94505767, Luz Xiomara Marín identificada con cédula número 66973001, Jesús Ramírez identificado con cédula número 16451764, Martha Figueroa Marmolejo identificada con cédula número 31865790, Oscar Olmedo Mosquera identificado con número de cédula 14969464 y Wilfrand Sergio Anacona Cárdenas identificado con cédula número 1684085. Los egresados realizaron la solicitud de inscripción en los tiempos estipulados como máximo plazo el día 28 de mayo de 2020 para tal fin, pero su registro no se hizo efectivo pues los correos electrónicos enviados por ellos al correo de Registro académico fueron alojados en la bandeja SPAM del mismo.

En atención a la solicitud y en cumplimiento del cronograma de elecciones el Consejo Electoral se aprueba por unanimidad la inclusión en el censo de egresados a las personas aquí nombradas, para que se habiliten y puedan ejercer su derecho al voto.

Se ratifica mediante este documento la comunicación de la Coordinación de Registro académico a los solicitantes que realizaron el proceso de manera extemporánea, quienes no podrán participar en las presentes elecciones.



	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	1
		<b>PAGINA</b>	4 de 5
		<b>FECHA</b>	29/01/2015

#### 4. PROPOSICIONES Y VARIOS

##### INFORME DEL PROCESO ELECTORAL

La coordinación académica realiza la presentación del informe del proceso electoral a la fecha así:

- Difusión de las campañas: El Instituto por medio de su página web Institucional y sus redes sociales ha publicado y brindado espacios de socialización de las propuestas de los diferentes candidatos procurando la igualdad y la transparencia electoral.
- Mecanismo de votación: el área de telemática ha desarrollado un aplicativo electoral por medio del cual se realizarán las votaciones. A los correos electrónicos de las personas inscritas y habilitadas para votar será enviado un usuario y contraseña con el cual accederán al sistema y podrán registrar su voto, esta información estará acompañada de un video tutorial que explicará el paso a paso a seguir para registrar su voto en el aplicativo. El sistema estará habilitado según lo dispuesto el día 8 de junio desde las 8 am y hasta 8 pm.  
Los testigos electorales tendrán un usuario que les permitirá estar notificados en tiempo real del transcurso de las votaciones.

El Director del IPC invita a los miembros del Consejo a participar en la prueba del sistema el día sábado 6 de junio a las 5 pm.

Habiendo agotado todos los puntos de la agenda se da por terminada la sesión, siendo las 12:18 pm. Se da lectura al acta de la reunión y se aprueba.

Fecha de aprobación del acta: 05/ 06/ 2020 .

ANEXOS                      SI ( )                      NO ( X)

ELABORÓ: Carolina Jaramillo – Secretaria

REVISÓ : Horacio Carvajal- Presidente

En constancia firman:

**Horacio Carvajal**

**Carolina Jaramillo**

 <p><b>INSTITUTO POPULAR DE CULTURA</b> <small>Alcabía de Santiago de Cali</small></p>	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	1
		<b>PAGINA</b>	5 de 5
		<b>FECHA</b>	29/01/2015

**Presidente Consejo Electoral**

**Secretaria Consejo Electoral**

